MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

Unión, 02 de diciembre de 2021.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Unión, se dirige a Ud., a fin de remitir ***ACTO ADMINISTRATIVO DE LOS NUEVOS RESPONSABLES***, en cumplimiento al Circular DNCP Nº 14/2021.

Sin otro particular motivo, me despido respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sara González F.
Actuaria Judicial

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **UNION** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025 ".-

A.I. Nº 110 /2021

Coronel Oviedo, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de UNION del Departamento de SAN PEDRO formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O :

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	1.733
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	870
	Votos Nulos :	17
	Votos en Blanco :	174
	Suma Total de Votos :	2.794
	Porcentaje de participación:	61,56%

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

Abog. Martín Costa Sotelo

Abg. Ernesto Cortaza G.
Apoderado Dpta). PLRA
San Pedro - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Abog. Sara González F
Actuaria Judicial

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **UNION** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025 ".-

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO.-

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL,
correspondiente al Distrito de UNION, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **MAURO ELADIO GONZALEZ VALDOVINOS** con C.I. Nº **1.617.169** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE del Municipio de **UNION** - DEPARTAMENTO **SAN PEDRO**.-

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

Abog. Carlos Victor Echagüe Soto
Presidente

Abog. Damian Acosta Estecche

Abg. Ernesto Cortaza G.
Apoderado Dptal. PLRA
San Pedro - Paraguay

TRIBUNAL ELECTORAL JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL

MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
Página Web: www.union.gov.py - RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN Nº 001/2021

POR LA CUAL SE CONFIRMA A LA SRA. AURORA RAMONA DUARTE QUIÑONEZ CON C.I.Nº 2.364.452, COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE UNION.

Unión, 11 de noviembre de 2021

VISTA: La necesidad de confirmar a la Sra. Aurora Ramona Duarte Quiñonez en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad de Unión, y,

CONSIDERANDO: Que, en materia de Administración General es atribución de la Intendencia Municipal Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, como también la atribución de coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas así como establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 51 inc. k) de la ley 3966 Orgánica Municipal donde expresa "Deberes y Atribuciones del Intendente: son atribuciones del Intendente Municipal; nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal, conforme a la Ley. ----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º CONFIRMAR a la **SRA. AURORA RAMONA DUARTE QUIÑONEZ** con C.I.Nº **2.364.452**, en el Cargo de Secretaria General de la Municipalidad de Unión.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN INTENDENCIA

Mauro Eladio González Valdovinos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
Página Web: www.union.gov.py - RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN Nº 06 /2021

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. JORGE MIGUEL HERMOZA DIAZ CON C.I.Nº 4.017.743, COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) DE LA MUNICIPALIDAD DE UNION.

Unión, 30 de noviembre de 2021

VISTA: La necesidad de Designar responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Unión, en cumplimiento a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y,

CONSIDERANDO: Que, en materia de Administración General es atribución de la Intendencia Municipal Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, como también la atribución de coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas así como establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 51 inc. k) de la ley 3966 Orgánica Municipal donde expresa "Deberes y Atribuciones del Intendente: son atribuciones del Intendente Municipal; nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal, conforme a la Ley. ----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º DESIGNAR a la **JORGE MIGUEL HERMOZA DIAZ** con C.I.Nº **4.017.743**, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Unión, sin perjuicio de sus actuales funciones.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Aurora Duarte Quiñonez
Secretaria General

Mauro Eladio González Valdovinos
Intendente Municipal